



**Fecha de Publicación:** Lunes 30 de junio de 2025

**Período de Inscripción:** desde el 1 de julio al 29 de julio de 2025

De acuerdo con las condiciones establecidas en el **Capítulo A CODIGO.UBA I-10**, se llama a concurso, **desde el 1 de julio al 29 de julio de 2025** para proveer los cargos de profesor regular que se indica a continuación, Los interesados deberán realizar una pre-inscripción en línea (en <http://concursosaspirantes.rec.uba.ar/>) que como resultado le emitirá un formulario de preinscripción. Luego deberá confirmar la inscripción en TAD-UBA (en <https://tramitesadistancia.uba.ar/>) donde deberá anexar la documentación solicitada en ese formulario. Tanto la preinscripción, como la confirmación de la inscripción junto con la remisión de la documentación a través de la plataforma TAD-UBA, debe ser realizado sin excepción, dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 18 hs. del día de cierre). En los concursos de renovación se mencionan los nombres de los profesores cuyas designaciones caducan. **El Ciclo Básico Común aplica el Capítulo F CODIGO.UBA I-16.**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA BIOLÓGICA

**EX-2025-01719811- -UBA-DMESA#FCEN**

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Química Fisiológica, Toxicológica y Biomédica (materias que integran el área: Análisis Biológicos I, Fisiopatología Molecular, Química Fisiológica, Química Farmacológica, Inmunología Celular y Molecular, Nociones de Toxicología y Química Legal, Introducción a la Toxicología y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)	Asociado	Exclusiva	1
(Renovación: Verónica Edith GARCÍA)			

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA BIOLÓGICA





## EX-2025-01719863- -UBA-DMESA#FCEN

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Química Fisiológica, Toxicológica y Biomédica (materias que integran el área: Análisis Biológicos I, Fisiopatología Molecular, Química Fisiológica, Química Farmacológica, Inmunología Celular y Molecular, Nociones de Toxicología y Química Legal, Introducción a la Toxicología y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)	Asociado	Exclusiva	1
(Renovación: Edith Claudia KORDON)			

## DEPARTAMENTO DE FÍSICA

## EX-2025-01931792- -UBA-DMESA#FCEN

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Nanofísica y Nanotecnologías (materias que integran el área: Estructura de la Materia 2, Física Contemporánea I, Física Contemporánea II, Física 1, Física 2, Física 3, Física 4, Física Teórica 1, Física Teórica 2, Laboratorio 1, Laboratorio 2, Laboratorio 3, Laboratorio 4, Laboratorio 5, Laboratorio 6, Laboratorio 7 y/u otras materias de la licenciatura en Ciencias Físicas, aquellas que oportunamente se incorporen al Plan de Estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)	Asociado	Exclusiva	1
(Renovación: Andrea Verónica BRAGAS)			



### EX-2025-01931808- -UBA-DMESA#FCEN

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Física Experimental (materias que integran el área: Mecánica y Termodinámica, Electromagnetismo y Óptica, Laboratorio de Física, Física Contemporánea I, Física Contemporánea II, Física 1, Física 2, Física 3, Física 4, Laboratorio 1, Laboratorio 2, Laboratorio 3, Laboratorio 4, Laboratorio 5, Laboratorio 6, Laboratorio 7 y/u otras materias de la licenciatura en Ciencias Físicas, aquellas que oportunamente se incorporen al Plan de Estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese) (Renovación: Ana AMADOR)	Adjunto	Exclusiva	1

### EX-2025-02032942- -UBA-DMESA#FCEN

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Cosmología (materias que integran el área: Estructura de la Materia 4, Física Contemporánea I, Física Contemporánea II, Física 1, Física 2, Física 3, Física 4, Física Teórica 1, Física Teórica 2, Física Teórica 3, Mecánica Clásica y/u otras materias de la licenciatura en Ciencias Físicas, aquellas que oportunamente se incorporen al Plan de Estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese) (Renovación: Diana Laura LÓPEZ NACIR)	Adjunto	Exclusiva	1

#### Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

**Informes:** Departamento de Concursos Docentes - e-mail:

concursos\_profesores@de.fcen.uba.ar





## FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

### DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DOCENTE

EX-2025-02177044- -UBA-DME#SSA\_FFYB

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Tecnología Educativa	Adjunto	Parcial	1
(Renovación: Fernando Javier SALVATIERRA)			

### DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

EX-2025-02163093- -UBA-DME#SSA\_FFYB

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Legislación, asignatura Legislación Farmacéutica y Derechos Humanos y Legislación Bioquímica y Derechos Humanos	Adjunto	Parcial	1
(Renovación: Gustavo Favio FORTINO)			

### DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA

EX-2025-02163130- -UBA-DME#SSA\_FFYB

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Farmacología, asignatura Farmacología (Bioquímica), Farmacología II (Farmacia) y Farmacología (Tecnatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios)	Adjunto	Parcial	1
(Renovación: Analía Gabriela REINES)			

### Facultad de Farmacia y Bioquímica

**Informes:** Dirección de Concursos E-mail: concursos@ffyb.uba.ar - Tel: 52874953 o 52874952 de 10 a 15hs.-



## FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS

**EX-2025-01537134- -UBA-DME#FFYL**

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Arqueología Americana y Argentina II	Adjunto	Parcial	1
(Renovación: Javier Hernán NASTRI)			

**EX-2025-01606847- -UBA-DME#FFYL**

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Enfoque Cuantitativo de Investigación en Antropología Sociocultural	Adjunto	Parcial	1
(Renovación: Ana Laura PEREYRA)			

**EX-2025-01606863- -UBA-DME#FFYL**

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Métodos Cuantitativos en Arqueología	Adjunto	Parcial	1
(Renovación: Gisela Eva CASSIODORO)			

### Facultad de Filosofía y Letras

**Informes:** Dirección de Concursos Docentes Puán 470 3 piso of. 302 de 12:00 a 18:00 hs. tel. 528-72821/72822, concursos.filo@gmail.com





## FACULTAD DE INGENIERÍA

DEPARTAMENTO DE ESTABILIDAD

EX-2024-05713047- -UBA-DIMEDA#SA\_FI

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área de docencia: Mecánica del Sólido I (asignaturas: Estática, Resistencia de Materiales, Estática y Resistencia de Materiales, Introducción a la Mecánica del Sólido Deformable)	Adjunto	Parcial	1
(Renovación: Marcelo Guillermo ABELEDO)			

### Facultad de Ingeniería

**Informes:** Dirección Docente (Concursos) Paseo Colón 850- 3º P. de lu. A vier. de 11:00 a 17:00 hs. Tel/fax Nº 5285-2875/0878/0879, e-mail: direcciondocente-concursos @fi.uba.ar



## FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

EX-2025-01907601- -UBA-DMEDA#FODON

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial I (asignaturas que la integran: Preclínica Quirúrgica y Anestesia (N211), Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial I (N311) y Módulo Asistencial de Urgencias Odontológicas (N610)) (Renovación: Jorge Rubén MARKIEWICZ)	Adjunto	Parcial	1

### Facultad de Odontología

**Informes:** Sub-Dirección de Concursos de la Facultad Marcelo T. de Alvear 2142, Subsuelo Sector "B" de lun. a vier. de 9:00 a 14:00 hs. Tel. 528-76039 – 528-76042, e-mail: concursos@odontologia.uba.ar



**Disposiciones reglamentarias: Estatuto Universitario Art. 45.-** El llamado a concurso periódico para el nombramiento de los profesores regulares tiene por objeto crear un ambiente que estimule la más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza.

Los profesores cuya designación caduca serán nombrados nuevamente por el Consejo Superior a propuesta de las Facultades, si cuentan con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de su Consejo Directivo cuando el candidato fuera propuesto por el jurado o si cuentan con dos tercios de votos cuando el dictamen del jurado fuera negativo. La nueva designación se hará por el término de siete años y en la misma categoría o en una superior cuando correspondiera. Para los profesores adjuntos, el Consejo Superior podrá establecer en cada Facultad, siempre que así lo solicite su Consejo Directivo por la mayoría absoluta de sus miembros, un término menor de siete años.

En caso de que exista un aspirante de méritos equivalentes o superiores al profesor cuya designación caduca, será designado también profesor regular en un nuevo cargo, o en el existente si se justificase, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 43 y 44, en las limitaciones del artículo 46 y en la reglamentación del Consejo Superior.

A los profesores titulares, asociados y adjuntos que no sean nuevamente designados se les indemnizará de la forma que reglamente el Consejo Superior.

Los cargos docentes desempeñados por el Rector, Vicerrector y Decanos no serán llamados a concurso hasta la terminación de sus respectivos períodos.

**Disposiciones para concursos de renovación: ARTÍCULO 80.** Cuando el jurado se pronuncie afirmativamente acerca del desempeño satisfactorio en el cargo por el profesor o profesora que renueva su designación, pero afirme que existe otro/a concursante con méritos equivalentes o superiores a los de aquél, el Consejo Directivo podrá proponer además de la designación del profesor o profesora que renueva, la de los/as concursantes que fueren ubicados en los primeros lugares en el orden de méritos, en uno o más cargos vacantes de jerarquía igual a la que motiva el concurso, indicando la imputación presupuestaria correspondiente, afectado a la fuente de financiamiento 11, inciso 1, Gastos de Personal. Cuando las necesidades de la enseñanza o de los recursos presupuestarios hicieren inconveniente o imposible proceder de ese modo, se designará nuevamente al profesor que lo ocupaba, salvo que la superioridad de quien o quienes ocuparen puestos más altos en el orden de méritos fuera tal que, resultase manifiesto que corresponde designar a éstos en los cargos existentes.

Cuando por aplicación de lo dispuesto por el primer párrafo de este artículo debiera aumentarse el número de cargos en más de UNO (1) el incremento no podrá superar el DIEZ POR CIENTO (10%) de los cargos concursados.

**ARTÍCULO 81.** El jurado podrá recomendar, con los debidos fundamentos, que sólo el profesor o profesora que renueva su designación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto Universitario, lo haga en una categoría inmediatamente superior a la del cargo que renueva.

El Consejo Directivo podrá aceptar la recomendación del jurado por el voto de los DOS TERCIOS (2/3) de sus miembros y hacer la respectiva propuesta al Consejo Superior a los fines previstos en el artículo 63. No se efectuará ninguna designación conforme este artículo sin disponibilidad presupuestaria.

**ARTÍCULO 82.** La designación de profesor/a titular plenario podrá realizarse únicamente en las condiciones del artículo 81.